Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 251. /2.019 I.

VISTO: 27 FEB 2019

El proceso de Contratación Directa N° 102/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORAS MARCA KYOCERA MODELO FS – 4020 DN" - PLURIANUAL. – ID 351.550;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: 2° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., por el monto máximo de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones), de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Monto Mínimo: 37.500.000 - Monto Máximo: 75.000.000							
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*81112306-001*	*1 Kit de Mantenimiento*	*Unidad*	*evento*	*1*	*2.825.000*	*2.825.000*
2	*81112306-001*	*1 Kit de Cilindro*	*Unidad*	*evento*	*1*	*1.300.000*	*1.300.000*
3	*81112306-001*	*1 Placa Fusor*	*Unidad*	*evento*	*1*	*1.100.000*	*1.100.000*
4	*81112306-001*	*1 Placa Principal*	*Unidad*	*evento*	*1*	*5.480.000*	*5.480.000*
5	*81112306-001*	*1 Buje de Registro*	*Unidad*	*evento*	*1*	*13.000*	*13.000*
6	*81112306-001*	*1 Resorte de Buje*	*Unidad*	*evento*	*1*	*13.000*	*13.000*
7	*81112306-001*	*1 Engranaje de Registro*	*Unidad*	*evento*	*1*	*17.000*	*17.000*
8	*81112306-001*	*1 Goma de Arrastre de Bandeja 1*	*Unidad*	*evento*	*1*	*125.000*	*125.000*
9	*81112306-001*	*1 Goma de Arrastre de Bandeja 2*	*Unidad*	*evento*	*1*	*95.000*	*95.000*
10	*81112306-001*	*1 Freno de la Bandeja*	*Unidad*	*evento*	*1*	*60.000*	*60.000*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 251 /2.019 I. 27 FEB 2019

11	*81112306-001*	*Mantenimiento Preventivo*	*Unidad*	*evento*	*1*	*230.000*	*230.000*
12	*81112306-001*	*Mantenimiento Correctivo*	*Unidad*	*evento*	*1*	*250.000*	*250.000*
						TOTAL	*11.508.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 585, de fecha 18 de enero de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I., en la presente Contratación Directa N° 102/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORAS MARCA KYOCERA MODELO FS – 4020 DN" - PLURIANUAL. – ID 351.550, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28° de la citada normativa, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 320/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 1; PRG. 30; S.G.O.G. 240; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 75.000.000. (Guaraníes setenta y cinco millones).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 102/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA IMPRESORAS MARCA KYOCERA MODELO FS – 4020 DN" - PLURIANUAL. – ID 351.5503*, a la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., con RUC Nº 80009767-0, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 37.500.000. (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 75.000.000. (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *